

REPRESENTACIÓN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UDEKTA CAPITAL, S.A.

Por medio de la presente, D./D.ª _____, con DNI número _____, en su calidad de accionista titular de _____ acciones de UDEKTA CAPITAL, S.A.

AUTORIZA Y CONFIERE PODER a D./D.ª _____, con DNI número _____, para que actuando en su nombre, le represente de la forma más plena y eficaz posible en derecho, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de UDEKTA CAPITAL, S.A. convocada para el próximo día 23 de junio de 2026 a las 13:00 en Paseo de la Castellana nº 126, 4ºD de Madrid (28046) dentro de la localidad del domicilio social, en primera convocatoria, o el día 24 de junio del mismo año en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

Primero. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. Reección de los miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco (5) años.

- Javier Arnés Ruiz de los Paños
- Juan Luis Sainz de los Terreros Calderón
- José Antonio Blanco González.

Quinto. Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias, con la finalidad de reembolso a los accionistas que acepten la oferta de adquisición formulada por la Sociedad, mediante el procedimiento de adquisición de acciones propias ofrecida a todos los accionistas en condiciones de igualdad (con prorrateo en caso de exceso), y con delegación de facultades para su ejecución, en los términos que se indican a continuación:

- **Cifra máxima de reducción de capital:** la que resulte de amortizar, **como máximo, trescientas (300) acciones de la Sociedad** (equivalente al valor nominal agregado de las acciones efectivamente adquiridas y amortizadas).
- **Número máximo de acciones a adquirir y amortizar: 300 acciones.**
- **Destinatarios de la oferta:** todos los accionistas, sin exclusión.
- **Contravalor:** precio por acción dentro del **rango mínimo de 600,00 euros y máximo de 1.100,00 euros**, con determinación del precio final en el propio acuerdo o, alternativamente, fijación del precio final dentro de dicho rango por el Consejo de Administración en ejecución del acuerdo.

- **Forma de pago:** transferencia bancaria, pudiendo preverse pago aplazado en los términos que se aprueben.
- **Procedimiento de aceptación:** comunicación fehaciente dirigida a la Sociedad en el canal habilitado al efecto (info@udekta.com) dentro del plazo de vigencia de la oferta.
- **Plazo de vigencia de la oferta: dos (2) meses**, computados desde la fecha de publicación del último anuncio exigible, con posibilidad de prórroga si así se acuerda, respetando la igualdad de trato.
- **Regla de prorrateo:** aplicación de prorrateo entre aceptantes si las aceptaciones superan el número máximo de acciones ofrecidas.
- **Condición de cierre:** determinación expresa de si (i) la reducción se limitará a las acciones efectivamente adquiridas y amortizadas, o si (ii) la operación quedará sin efecto si no se alcanza un número mínimo de aceptaciones, que, en su caso, se fijará en el acuerdo.
- **Plazo de ejecución de la reducción:** el que se fije expresamente en el acuerdo.
- **Suma a abonar**, en su caso: el importe total resultante del número de acciones efectivamente adquiridas multiplicado por el precio finalmente fijado.

Sexto. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales derivada de la reducción de capital aprobada en el punto anterior, con aprobación del texto íntegro de la nueva redacción: (art 5 y 6)

- del artículo estatutario relativo al **capital social** (para reflejar la cifra resultante tras la reducción efectivamente ejecutada); y
- del artículo estatutario relativo al **número de acciones** (para reflejar el número de acciones resultante tras la amortización).

Séptimo. Ratificación y, en su caso, formalización e inscripción registral del cambio de domicilio social ya acordado/realizado, fijándose como domicilio social el sito en **Paseo de la Castellana nº 126, 4º D, Madrid.**

Octavo. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, así como para su elevación a público e inscripción, incluida la facultad de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

Noveno. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se faculta al mencionado representante para que, actuando en mi nombre y representación, acepte la celebración de la referida Junta General, tome parte en las deliberaciones y emita libremente su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día previstos, así como en los que pueda acordarse sean tratados, incluso la aceptación y/o designación de cargos, y firme cuantos documentos sean necesarios o convenientes como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

En _____, a _____ de _____ de 2.026

Fdo. _____